DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

NIT:900.959.048-4

DEBE A:

CARMEN JULIA HERNANDEZ MOLINA
C.C. 51.879.236 de BOGOTA

La suma de $ **3.836.436** (**tres millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos treinta y seis pesos MCTE)** por concepto de: Prestar servicios Profesionales a la gestión administrativa y/o asistencial en el área de rehabilitación, dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. de acuerdo al requerimiento institucional como TERAPEUTA RESPIRATORIA en el Hospital Occidente de Kennedy en el área de **Hospitalización**

De acuerdo con el requerimiento institucional durante el periodo de **1 al 31 de JULIO** del 2025 de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios **No 2851-2025, dando cumplimiento a 186 horas.**



CARMEN JULIA HERNANDEZ MOLINA
C.C. 51,879,236 de BOGOTA
Cel: 3213097487
CUENTA DE AHORROS # 2670032925
Banco DAVIVIENDA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	51879236
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARMEN JULIA HERNANDEZ MOLINA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 16H BIS # 96-617	TELÉFONO:	7502848
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7975238231**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/07/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1614978944

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 191.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 191.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 37.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 37.400**

VALOR SIN MORA:	**$ 229.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 229.300**

Planilla Pagada

Administradora de los Recursos del Sistema
General de Seguridad Social en Salud
ADRES

Tipo Identificación	Numero Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Ultimo Periodo Compensado	EPS/EOC	Tipo Afiliación
CC	51879236	HERNANDEZ	MOLINA	CARMEN	JULIA	2022-06	EPS COMPENSAR	COTIZANTE
CC	51879236	HERNANDEZ	MOLINA	CARMEN	JULIA	2025-07	EPS SANITAS	COTIZANTE

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
EPS SANITAS	07/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	06/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	05/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	04/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	03/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	02/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	01/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	12/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	11/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	10/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	09/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	08/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	07/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	06/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	05/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	04/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	03/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	02/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	01/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	12/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	11/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	10/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	09/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	08/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	07/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	06/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	05/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	04/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización

Medellín, 29 de julio de 2025

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.NIT 890.903.790 - 5, certifica:

Que CARMEN JULIA HERNANDEZ MOLINA identificado(a) con C51879236 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C518792362521037371

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 10.205.28.13

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2023_662301

SUB 38788
13 FEB 2023

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **HERNANDEZ MOLINA CARMEN JULIA,** identificado(a) con CC No. 51,879,236, solicita el 13 de enero de 2023 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2023_662301.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	19950301	19950630	TIEMPO SERVICIO	120
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	19950701	19950731	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	19950801	19951231	TIEMPO SERVICIO	150
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	19960201	19960229	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	19960301	19960331	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	19960401	19960430	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	19960501	19960531	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	19960601	19960731	TIEMPO SERVICIO	60
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	19960801	19960930	TIEMPO SERVICIO	60
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	19961001	19961031	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	19961101	19961231	TIEMPO SERVICIO	60
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	19970101	19970930	TIEMPO SERVICIO	270
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	19980301	19981231	TIEMPO SERVICIO	300
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	19990101	19990623	TIEMPO SERVICIO	173
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	19991001	19991231	TIEMPO SERVICIO	90
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20000101	20001231	TIEMPO SERVICIO	360
SISTEMAS DE TERAPIA	20010101	20010430	TIEMPO SERVICIO	120

SUB 38788
13 FEB 2023

RESPIRATOR				
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20010601	20010731	TIEMPO SERVICIO	60
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20010801	20010831	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20010901	20011231	TIEMPO SERVICIO	120
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20020101	20020331	TIEMPO SERVICIO	90
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20020501	20020531	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20020601	20020630	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20020701	20020731	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20020801	20020831	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20020901	20020930	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20021001	20021031	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20021101	20021130	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20021201	20021231	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20030201	20030225	TIEMPO SERVICIO	25
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20030301	20030331	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20030401	20030430	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20030501	20030531	TIEMPO SERVICIO	30
1 SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRAT	20030601	20030630	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20030701	20030731	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20031001	20031031	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20031101	20031130	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20040301	20040331	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20040401	20040430	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20040501	20040531	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20040601	20040630	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20040701	20040731	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 38788
13 FEB 2023

RESPIRATOR				
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20041001	20041031	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20041101	20041130	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20050101	20050630	TIEMPO SERVICIO	180
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20050701	20050731	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20050901	20051031	TIEMPO SERVICIO	60
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ MOLINA CARMEN JULIA	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
SISTEMAS DE TERAPIA RESPIRATOR	20060101	20060120	TIEMPO SERVICIO	20
CARMEN JULIA HERNANDEZ MOLINA	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ MOLINA CARMEN JULIA	20060301	20060531	TIEMPO SERVICIO	90
HERNANDEZ MOLINA CARMEN JULIA	20060801	20060831	TIEMPO SERVICIO	30
CARMEN JULIA HERNANDEZ M	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ MOLINA CARMEN JULIA	20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ MOLINA CARMEN JULIA	20061101	20061231	TIEMPO SERVICIO	60
HERNANDEZ MOLINA CARMEN JULIA	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ MOLINA CARMEN JULIA	20070201	20070531	TIEMPO SERVICIO	120
CARMEN JULIA HERNANDEZ MOLINA	20070601	20070630	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ MOLINA CARMEN JULIA	20070701	20070930	TIEMPO SERVICIO	90
CARMEN JULIA HERNANDEZ MOLINA	20071001	20071031	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ MOLINA CARMEN JULIA	20071101	20071130	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ MOLINA CARMEN JULIA	20080101	20080229	TIEMPO SERVICIO	60
HERNANDEZ MOLINA CARMEN JULIA	20080401	20080828	TIEMPO SERVICIO	148
HERNANDEZ MOLINA CARMEN JULIA	20080901	20080928	TIEMPO SERVICIO	28
HERNANDEZ MOLINA CARMEN JULIA	20081001	20081130	TIEMPO SERVICIO	60
HERNANDEZ MOLINA CARMEN JULIA	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ MOLINA CARMEN JULIA	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ MOLINA CARMEN JULIA	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ MOLINA CARMEN JULIA	20090401	20091231	TIEMPO SERVICIO	270
HERNANDEZ MOLINA CARMEN JULIA	20100101	20100228	TIEMPO SERVICIO	60
HERNANDEZ MOLINA CARMEN JULIA	20100301	20101231	TIEMPO SERVICIO	300
HERNANDEZ MOLINA	20110101	20111231	TIEMPO SERVICIO	360

SUB 38788
13 FEB 2023

CARMEN JULIA					
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20120101	20120331	TIEMPO SERVICIO	90
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20120401	20120430	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20120501	20120630	TIEMPO SERVICIO	60
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20120701	20120831	TIEMPO SERVICIO	60
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20121001	20121231	TIEMPO SERVICIO	90
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20130101	20131231	TIEMPO SERVICIO	360
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20140101	20141231	TIEMPO SERVICIO	360
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20150101	20150430	TIEMPO SERVICIO	120
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20150601	20151231	TIEMPO SERVICIO	210
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20160101	20161231	TIEMPO SERVICIO	360
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20170101	20170531	TIEMPO SERVICIO	150
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20170601	20170731	TIEMPO SERVICIO	60
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20170801	20170930	TIEMPO SERVICIO	60
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20171001	20171031	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20171101	20171231	TIEMPO SERVICIO	60
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20180301	20180430	TIEMPO SERVICIO	60
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20180501	20180531	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20180601	20180630	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20180701	20180831	TIEMPO SERVICIO	60
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20181101	20181130	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
EUSALUD LTDA		20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20190401	20190430	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20190501	20190531	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20190601	20190630	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 38788
13 FEB 2023

HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20190701	20190731	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20190801	20190831	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20190901	20190930	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20191001	20191130	TIEMPO SERVICIO	60
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20200201	20200731	TIEMPO SERVICIO	180
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20200801	20200831	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20200901	20200930	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20201001	20201031	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20201101	20201130	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20210201	20210228	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20210301	20210430	TIEMPO SERVICIO	60
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20210501	20210531	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20210601	20210630	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20210701	20210731	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20210801	20211031	TIEMPO SERVICIO	90
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20211101	20211231	TIEMPO SERVICIO	60
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
HERNANDEZ CARMEN JULIA	MOLINA	20220201	20221231	TIEMPO SERVICIO	330

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,584 días laborados, correspondientes a 1,369 semanas.

Que nació el 4 de enero de 1965 y actualmente cuenta con 58 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

SUB 38788
13 FEB 2023

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 1,361,545 x 66.32 = $902,977

SON: NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

La pension aqui reconocida se ajustara de conformidad con las reglas aplicables al valor minimo o maximo de la pension, segun corresponda, vigente para la fecha de efectividad, por la cual la suma a reconocer sera de 1,000,000 (UN MILLON PESOS M/CTE).

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada

SUB 38788
13 FEB 2023

1050 semanas progresivas, 55 o 60 a?os de edad Ley 797 del 2003- Legal	4 de enero de 2022	1 de enero de 2023	1,361,545.00	1,264,536.00	1	66.32	1,000,000.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	9584	$1,000,000.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de enero de 2023

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **HERNANDEZ MOLINA CARMEN JULIA**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de enero de 2023 = $1,000,000

2023 1,160,000.00

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	2,320,000.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	92,800.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	2,227,200.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202303 que se paga el

SUB 38788
13 FEB 2023

último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de BOGOTA DC CR 68B 40 39 LC 182 SALITRE PLAZA.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

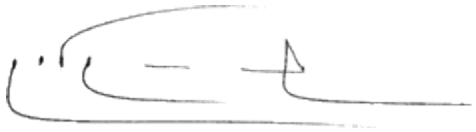
ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	9584	$1,000,000.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **HERNANDEZ MOLINA CARMEN JULIA** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LADY ANDREA CHAVARRO VELASQUEZ
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION IV
COLPENSIONES

LINEY FAIDITH DORIA CARDENAS

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

SUB 38788
13 FEB 2023

COL-VEJ-03-501,1

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

BUENA PRÁCTICA DE MEDICAMENTO SEGURO

SELECCIONAR

PRE TEST

FECHA

2025-07-03 (Hoy)

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

Carmen julia hernandez molina

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

51879236

BUENA PRÁCTICA DE MEDICAMENTO SEGURO

SELECCIONAR

POS TEST

FECHA

2025-07-03 (Hoy)

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

Carmen julia hernandez molina

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

51879236

UNIDAD

Hospital Occidente de Kennedy

PERFIL

6844cde9-eaf4-4cb2-b7dd-1d33ac1f0cac

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

Carmen Julia Hernández Molina

ha participado y aprobado el

Paquete de capacitación de la Clasificación internacional de enfermedades y problemas relacionados con la salud, 11ª. revisión (CIE-11)

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 25 - Porcentaje de aprobación: 93,85 %

7 de junio de 2025

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Región de las Américas

OPS

CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=6844cde9-eaf4-4cb2-b7dd-1d33ac1f0cac